



INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para realizar actividades orientadas a la implementación académica y operativa de los programas de educación continua virtual en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, ACADÉMICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAFOLIO DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD VIRTUAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ CON LA NATURALEZA”*.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Unidad Ejecutora: 511-22-123-73

Rubro: 511-22-123-73

Identificación presupuestal: 511-22-123-73

Proyecto: Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. **12** de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

Formación: Título profesional Ingeniería Industrial, de Sistemas, Administración, Administración de Empresas, Administración Industrial.

Experiencia General: Acreditar tres (3) años de experiencia en gestión administrativa de proyectos y acompañamiento en procesos de fortalecimiento de capacidades o formación.



Experiencia Específica 1: Acreditar dos (2) años de experiencia profesional certificada en acompañamiento académico y operativo en programas de formación y desarrollo de capacidades a comunidades rurales, comunitarias o de conservación.

Experiencia Específica 2: Acreditar un (1) año de experiencia en la consolidación de información y elaboración de reportes sobre participación, avance y ejecución académica y operativa en procesos formativos.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales como gestor académico para realizar actividades orientadas a la implementación académica, operativa y seguimiento de los programas de educación continua virtual en el marco del convenio NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia para estructuración e implementación de un portafolio de cursos de educación continua a través de la modalidad virtual, para el fortalecimiento de capacidades orientadas a la conservación, la sostenibilidad financiera de los bienes y servicios ecosistémicos y el emprendimiento sostenible, como una herramienta para la transformación social y la paz con la naturaleza en las áreas de influencia de los Parques Nacionales Naturales en el territorio nacional.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

- Apoyar la interacción bidireccional entre docente y estudiante durante la implementación de cada uno de los cursos virtuales, atendiendo inquietudes, orientando el uso adecuado de la plataforma y ampliando información cuando sea requerido.
- Realizar seguimiento a la participación de los estudiantes y reportar novedades académicas o técnicas al supervisor del contrato.
- Consolidación de indicadores de avance académico y operativo, elaborando reportes periódicos que permitan evidenciar el estado de ejecución.
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios:

El valor de los honorarios por prestación de servicios es de \$3.000.000 mensuales y proporcionalmente por fracción de días, se pagará mes vencido.

**Duración de contratación:**

El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de 4 meses de ejecución contado a partir de la suscripción y sin superar el 03 de agosto de 2026.

Modalidad de contratación:

Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en un alto porcentaje a través de dispositivos digitales, se requiere que los interesados dispongan de computador pc, conectividad a internet.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. **12** de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos establecidos los cuales son de carácter habilitante, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica 1:	Acreditar dos (2) años de experiencia profesional certificada en acompañamiento académico y operativo en programas programas de formación y desarrollo de capacidades a comunidades rurales, comunitarias o de conservación.	40
Cumplimiento de la experiencia específica 2:	Acreditar un (1) año de experiencia en la consolidación de información y elaboración de reportes sobre participación, avance y ejecución académica y operativa en procesos formativos.	30
Entrevista		30
TOTAL		100 Puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes



obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: epsea@utp.edu.co . Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico: **INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No se aceptarán documentos con claves.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 7:** Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica 1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión como independiente con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional ó médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades)
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los documentos exigidos son requisito habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto



se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Marzo 16 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 17 de marzo de 2026
Respuesta a las Observaciones	Marzo 18 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Publicación lista de profesionales para entrevista	Martes 24 de marzo de 2026
Entrevista virtual	Miércoles 25 de marzo de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Hasta el día 26 de marzo de 2026
Observaciones a la publicación	Viernes 27 de marzo de 2026 hasta las 4 pm
Respuesta a las observaciones	Lunes 6 de abril de 2026

NOTA 8: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: epsea@utp.edu.co

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

REVISIÓN TÉCNICA: VIVIANA MARCELA GOMEZ MEJIA
Profesional contratista - EPSEA UTP